MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___08___

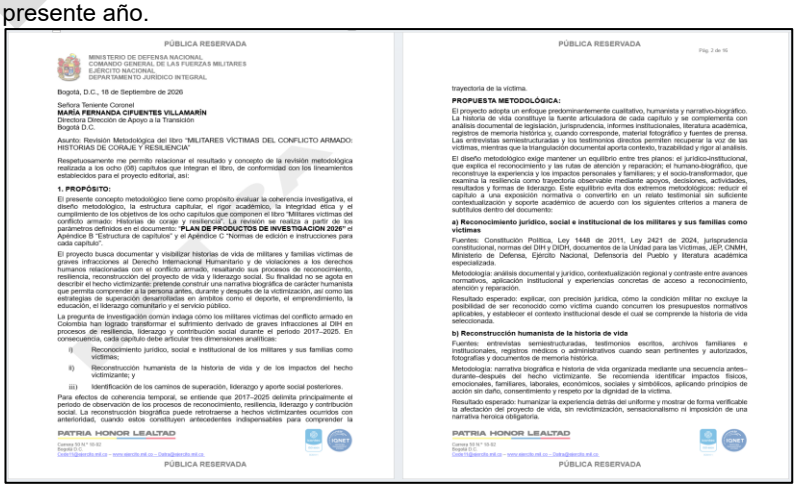
Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad Colombiano Dirección: CRA. 8F # 166-34 – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA Cargo: Oficial de Victimas de la Dirección de Apoyo a la Transición. De acuerdo a notificación No. 01211249 de fecha 10 de agosto, hasta el 28 de septiembre de 2026. Teléfono de contacto: 3003797585 E-mail de contacto: augusto.fernandez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato No. 318-CENACPER-2026 Fecha de suscripción 03/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101164426 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/ENE/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 7826 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud.

COPIA CONTROLADA

	2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. 3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano. 6. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la participación de la Dirección de Apoyo a la Transición. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

CEDE 11

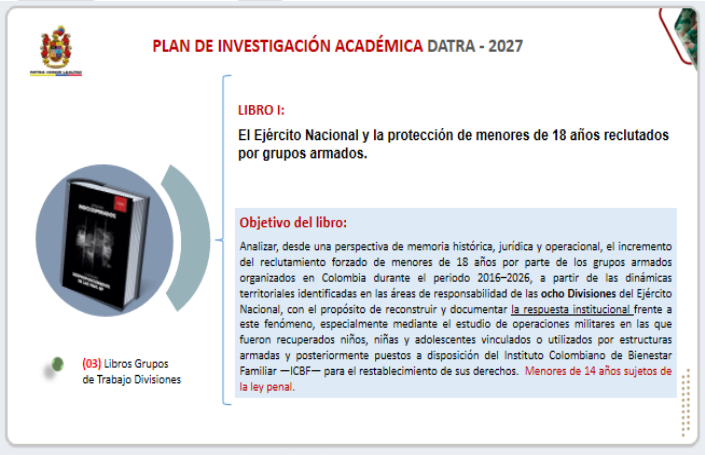
	4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE DE 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. En el lapso se entregó el documento de aval metodológico de los capítulos de libro realizados por los grupos de memoria de las 08 Divisiones para el proyecto de libro denominado: “ MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA ” el aval realiza un análisis detenido en el marco del plan metodológico establecido para el presente año.  PÚBLICA RESERVADA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2026 Señora Teniente Coronel **MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN** Directora Dirección de Apoyo a la Transición Bogotá D.C. Asunto: Revisión Metodológica del libro “MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA” Respetuosamente me permito relacionar el resultado y concepto de la revisión metodológica realizada a los ocho (08) capítulos que integran el libro, de conformidad con los lineamientos establecidos para el proyecto editorial, así: **1. PROPÓSITO:** El presente concepto metodológico tiene como propósito evaluar la coherencia investigativa, el diseño metodológico, la estructura capitular, el rigor académico, la integridad ética y el cumplimiento de los objetivos de los ocho capítulos que componen el libro “Militares víctimas del conflicto armado: Historias de coraje y resiliencia”. La revisión se realizó a partir de los parámetros definidos en el documento: **“PLAN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACION 2026”** el Apéndice B “Estructura de capítulos” y el Apéndice C “Normas de edición e instrucciones para cada capítulo”. El proyecto busca documentar y visibilizar historias de vida de militares y familias víctimas de graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y de violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto armado, resaltando sus procesos de reconocimiento, resiliencia, reconstrucción del proyecto de vida y liderazgo social. Su finalidad no se agota en describir el hecho victimizante: pretende construir una narrativa biográfica de carácter humanista que permita comprender a la persona antes, durante y después de la victimización, así como las estrategias de superación desarrolladas en ámbitos como el deporte, el emprendimiento, la educación, el liderazgo comunitario y el servicio público. La pregunta de investigación común indaga cómo los militares víctimas del conflicto armado en Colombia han logrado transformar el sufrimiento derivado de graves infracciones al DIH en procesos de resiliencia, liderazgo y contribución social durante el periodo 2017–2025. En consecuencia, cada capítulo debe articular tres dimensiones analíticas: i) Reconocimiento jurídico, social e institucional de los militares y sus familias como víctimas; ii) Reconstrucción humanista de la historia de vida y de los impactos del hecho victimizante; y iii) Identificación de los caminos de superación, liderazgo y aporte social posteriores. Para efectos de coherencia temporal, se entiende que 2017–2025 delimita principalmente el periodo de observación de los procesos de reconocimiento, resiliencia, liderazgo y contribución social. La reconstrucción biográfica puede retrotraerse a hechos victimizantes ocurridos con anterioridad, cuando estos constituyen antecedentes indispensables para comprender la PATRIA HONOR LEALTAD PÚBLICA RESERVADA PÚBLICA RESERVADA Pág. 2 de 16 trayectoria de la víctima. **PROPUESTA METODOLÓGICA:** El proyecto adopta un enfoque predominantemente cualitativo, humanista y narrativo-biográfico. La historia de vida constituye la fuente articuladora de cada capítulo y se complementa con análisis documental de legislación, jurisprudencia, informes institucionales, literatura académica, registros de memoria histórica y, cuando corresponde, material fotográfico y fuentes de prensa. Las entrevistas semiestructuradas y los testimonios directos permiten recuperar la voz de las víctimas, mientras que la triangulación documental aporta contexto, trazabilidad y rigor al análisis. El diseño metodológico exige mantener un equilibrio entre tres planos: el jurídico-institucional, que explica el reconocimiento y las rutas de atención y reparación; el humano-biográfico, que reconstruye la experiencia y los impactos personales y familiares; y el socio-transformador, que examina la resiliencia como trayectoria observable mediante apoyos, decisiones, actividades, resultados y formas de liderazgo. Este equilibrio evita dos extremos metodológicos: reducir el capítulo a una exposición normativa o convertirlo en un relato testimonial sin suficiente contextualización y soporte académico de acuerdo con los siguientes criterios a manera de subtítulos dentro del documento: **a) Reconocimiento jurídico, social e institucional de los militares y sus familias como víctimas** Fuentes: Constitución Política, Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, jurisprudencia constitucional, normas del DIH y DIDH, documentos de la Unidad para las Víctimas, JEP, CNMH, Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Defensoría del Pueblo y literatura académica especializada. Metodología: análisis documental y jurídico, contextualización regional y contraste entre avances normativos, aplicación institucional y experiencias concretas de acceso a reconocimiento, atención y reparación. Resultado esperado: explicar, con precisión jurídica, cómo la condición militar no excluye la posibilidad de ser reconocido como víctima cuando concurren los presupuestos normativos aplicables, y establecer el contexto institucional desde el cual se comprende la historia de vida seleccionada. **b) Reconstrucción humanista de la historia de vida** Fuentes: entrevistas semiestructuradas, testimonios escritos, archivos familiares e institucionales, registros médicos o administrativos cuando sean pertinentes y autorizados, fotografías y documentos de memoria histórica. Metodología: narrativa biográfica e historia de vida organizada mediante una secuencia antes–durante–después del hecho victimizante. Se recomienda identificar impactos físicos, emocionales, familiares, laborales, económicos, sociales y simbólicos, aplicando principios de acción sin daño, consentimiento y respeto por la dignidad de la víctima. Resultado esperado: humanizar la experiencia detrás del uniforme y mostrar de forma verificable la afectación del proyecto de vida, sin revictimización, sensacionalismo ni imposición de una narrativa heroica obligatoria. PATRIA HONOR LEALTAD PÚBLICA RESERVADA Así mismo, el documento de Aval lleva consigo el análisis de similitud y reporte de inteligencia artificial de cada uno de los 08 capítulos en la plataforma *Turnitin*, con el fin de verificar el texto y contenido de cada

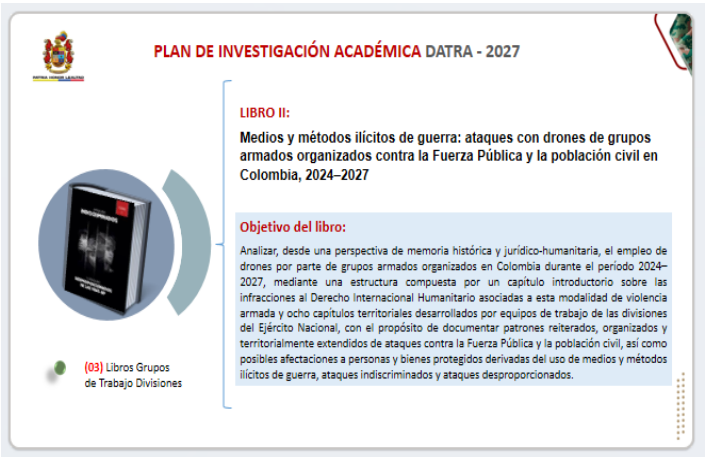
documento de tal manera que se cumplan los estándares establecidos para la corrección de estilo de DIDIP y el Sello Editorial Ejercito:



3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos.

   En el lapso, en reunión desarrollada el 10 de septiembre en las oficinas de DATRA se presentó el borrador de proyecto de obra, Capítulos de libro y proyectos de libro a desarrollar para el año 2027. El proyecto incluye dentro de las líneas de investigación el título y objetivo de cada uno de los documentos que se espera construir para el próximo año.





CEDIP

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 58.101.750
Valor autorizado a pagar: $ 5'533.500</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 356.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$ 278.400</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 11.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 036-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA
Cargo: Oficial de Victimas de la Dirección de Apoyo a la Transición.
De acuerdo a notificación No. 01211249 de fecha 10 de agosto, hasta el 28 de septiembre de 2026

CEDE-1A